

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.024**

Sres. Asistentes:

Sánchez Díaz

Barricarte Rivas

Luri Salvador

Marín Rodríguez, Josefina

Prado Vidondo

Murugarren Salvador

Eza Muro

Medina Muñoz

Marín Rodríguez, Nora

En la Villa de Azagra a dos de septiembre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las diecinueve horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación, se siguió con el Orden del Día.

2.- ÓRDENES FORALES Y RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 132/2024, de 22 de abril, del director general de Educación, por la que se aprueba el gasto para la financiación de la gestión de escuelas infantiles municipales para el curso 2023-2024 y se abona el importe previsto para el primer pago. Al Ayuntamiento de Azagra aprueban 282.542,72 € y abonan 226.034,18 €.

Resolución 3340/2024, de 6 de mayo, de la directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se conceden las ayudas económicas para el acceso de personas mayores a comedores entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024.

Resolución 90/2024, de 9 de mayo, de la directora general de Presupuestos y Patrimonio, por la que se anota en el Inventario General de Bienes y Derechos la vivienda sita en calle Juan XXIII, 28 de Azagra y se adscribe al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

Resolución 64E/2024, de 24 de mayo, de la directora general de Personal e Infraestructuras del Departamento de educación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la ejecución de proyectos de obras de mejora, remodelación de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y mixtos de Primaria-ESO. Al Ayuntamiento no le alcanza la subvención por orden de baremación.

Resolución 147E/2024, de 14 de junio, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza un gasto de 30.000 € para remodelar parques infantiles en Azagra y se aprueba el texto y la formalización del convenio en el que se establecen las bases reguladoras de la subvención.

Resolución 162/2024, de 28 de mayo, de la directora general de Personal e Infraestructuras, por la que se compensan los gastos realizados por las entidades locales titulares de edificios escolares que escolarizan alumnado de ESO, para la financiación de los gastos de conservación, mantenimiento de dichos correspondiente al período enero a agosto e 2024. Y abonan la cantidad de 16.762,14 €.

Resolución 194E/2024, de 18 de junio, del director general de Ordenación del Territorio, por la que se resuelve el expediente de restauración de la legalidad urbanística iniciado frente a las actuaciones realizadas en la parcela 763 del polígono 2.

Resolución RE20580 de 18 de junio de 2024, del director del Servicio de Ganadería, de baja de la explotación ganadera de Martínez Ortiz Luis Miguel y Dueñas Chasco Inmaculada.

Resolución 195E/2024, de 18 de junio, del director general de Ordenación del Territorio, por la que se resuelve el expediente de restauración de la legalidad urbanística iniciado frente a las actuaciones realizadas en la parcela 776 del polígono 2.

Resolución 3340/2024, de 6 de mayo, de la directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para desarrollo de proyectos que promuevan la conciliación personal, familiar y

laboral durante 2024. Desestiman la solicitud del Ayuntamiento de Azagra por falta de crédito presupuestario.

Resolución 194E/2024, de 25 de junio, del director general de Cultura - Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones "Arte y Cultura 2024". Y conceden la cantidad de 15.371,38 €.

Resolución 319E/2024, de 27 de junio, del director gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la actividad Física, por la que se resuelve el abono correspondiente a la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la promoción de Programas de Multideporte 2023-2024 dirigido a niños con edades comprendidas entre los 6 y 8 años. Y abonan la cantidad de 2.275,45 €.

Resolución 191E/2024, de 24 de junio, del director general de Cultura - Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones "Artes escénicas en ayuntamientos Udal Platea Local 2024". Y conceden la cantidad de 2.793,00 €.

Resolución 343/2024, de 17 de junio, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la concesión y abono de a primera solución correspondiente al ejercicio 2024 de la compensación a las entidades locales de Navarra por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas. Reconocen la cantidad de 111.976,74 € y abonan 55.988,37 E.

Resolución 172E/2024, de 1 de julio, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se concede una subvención de 30.000 € para remodelar parques infantiles en Azagra.

Resolución 355E/2024, de 27 de junio, del director del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza de manera excepcional las condiciones de captura de conejo por daños a la agricultura en determinados cotos.

Resolución RE20747 de 4 de julio de 2024, del director del Servicio de Ganadería, de alta de la explotación ganadera de Jurío Martínez Iker.

Resolución 366/2024, de 4 de julio, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se compensa al ayuntamiento de Azagra 25.023,00 € por la minoración producida en la recaudación del Impuesto de Actividades Económicas 2023 y derivada de la aplicación en su cuota de la bonificación correspondiente a las cooperativas fiscalmente protegidas.

Resolución 384E/2024, de 30 de julio, del director gerente del Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física, por la que se resuelve el abono correspondiente al 2º período de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la promoción de los programas de actividad física para personas mayores de 60 años y proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud 2023-2024. Y abonan 259,74 € y 97,40 €.

Resolución RE20764 de 5 de julio de 2024, del director del Servicio de Ganadería, de alta de la explotación ganadera de Jurío Martínez Iker.

Resolución 188E/2024, de 18 de junio, del director general de Ordenación del Territorio, por la que se inicia expediente sancionador frente a las actuaciones realizadas en la parcela 766 del polígono 2.

Resolución 24E/2024, de 26 de julio, de la directora gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para programas comunitarios de prevención y promoción de la salud durante el período comprendido entre los días 1 de diciembre de 2023 y 30 de noviembre de 2024. Y aprueban la cantidad de 2.188,00 €.

Resolución 254E/2024, de 31 de julio, del director general de Ordenación del Territorio, por la que se declara finalizado expediente sancionador frente a las actuaciones realizadas en la parcela 763 del polígono 2.

Resolución 394E/2024, de 5 de agosto, del director gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se aprueba la concesión de subvenciones a entidades locales para reformas en instalaciones deportivas en 2024. La solicitud del Ayuntamiento de Azagra se desestima por falta de dotación presupuestaria.

Resolución 719E/2024, de 8 de agosto, del director del Servicio de Desarrollo de Políticas de Seguridad, autorizando los espectáculos taurinos populares de las Fiestas de la juventud 2024.

Resolución 401/2024, de 8 de agosto, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueban los importes definitivos que corresponden a los ayuntamientos y concejos en concepto de fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes del ejercicio 2024. Al Ayuntamiento de Azagra corresponde la cantidad de 1.592.550,87 €.

Resolución 744E/2024, de 19 de agosto, del director del Servicio de Desarrollo de Políticas de Seguridad, autorizando la celebración de la marcha Cicloturista 27ª edición BTT Villa de Azagra.

Resolución 435E/2024, de 14 de agosto, e la directora gerente del Instituto navarro para la igualdad, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para desarrollar proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres en 2024. Para el Ayuntamiento de Azagra aprueban la cantidad de 2.925,00 €.

Orden Foral 58/2024, de 14 de agosto, de la consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el alcalde de Azagra contra la Resolución 191E/2024, de 24 de junio, del director general de Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones "Artes escénicas en ayuntamientos Udal Platea Local 2024" en la que al Ayuntamiento de Azagra conceden una subvención de 2.793,00 €.

Pregunta Raúl Eza:

- Casa de Juan XXIII, 28. Se le informa que está a nombre de NASUVINSA y que ha solicitado licencia para su limpieza.
- Contrato parques infantiles. Le informa el Sr. Alcalde el estado de tramitación.
- Denuncias de casetas de aperos. Se le indica que son dos tipos de expedientes, sancionadores y de reposición de la legalidad.

Informa el Sr. Alcalde sobre el error de solicitud de subvención para Udal Platea y por ello la cantidad concedida es muy pequeña. Habrá que ajustar la programación.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de alcaldía desde el número 183 hasta número 396 de 2024.

La Corporación se da por enterada.

4.- ACUERDO DEDICACIÓN PARCIAL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Con fecha 26 de agosto de 2024, el Servicio de alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación parcial del primer teniente de alcalde, iniciando el correspondiente expediente.

Informa el Sr. Alcalde que se consideró una dedicación del 25 % pero dado que la dedicación parcial le impide cobrar las dietas por asistencia a sesiones de órganos colegiados, se considera más justo atribuir una dedicación del 50%.

Agradece Rubén Medrano a los corporativos la ayuda en su ausencia.

A pregunta de Raúl Eza, informa el Sr. Alcalde que este 2024 no se va incrementar su retribución en el 2% que acaban de subir a los funcionarios.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la documentación que obra en el expediente.

La eficacia de este acuerdo debe quedar supeditada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- El artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al informe jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Por asentimiento, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Determinar que el cargo de primer teniente de alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

Sustitución del alcalde en sus funciones durante el período de disfrute obligatorio del permiso de paternidad

SEGUNDO. Establecer a favor del primer teniente de alcalde una dedicación parcial al cargo de 50 % de la jornada del alcalde y la retribución que a continuación se relaciona, y darle de alta en el

régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de primer teniente de alcalde, percibirá una retribución bruta de 50 % de la retribución asignada a la alcaldía durante el período de asunción de las funciones en régimen de dedicación parcial.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Navarra el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://azagra.sedelectronica.es>].

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

5.- APROBACIÓN ESTATUTOS PATRONATO CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA Y CLUB DE JUBILADOS

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Crear el Organismo Autónomo Local denominado Patronato Centro Rural de Atención Diurna y Club de Jubilados Villa de Azagra, de carácter administrativo, para la gestión directa del servicio público de Centro Rural de Atención Diurna y Club de Jubilados de Azagra quedando adscrito a concejalía de Servicios Sociales.

SEGUNDO. Aprobar con carácter inicial los Estatutos del Organismo en los términos en que figura en el expediente.

TERCERO. Exponer a información pública los mismos, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán aprobados definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://azagra.sedelectronica.es>].

Apunta Raúl Eza que a su Grupo le gustaría participar en los órganos de gobierno del Patronato.

Informa el Sr. Alcalde que en los estatutos está prevista la participación de todos los grupos municipales en cada momento.

6.- APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA 2024

Informa el Sr. Alcalde que se trae a aprobación una plantilla orgánica que refleja la estructura real del personal del Ayuntamiento, las previsiones de las recientes jubilaciones y las indicaciones del estudio de valoración de puestos.

Explica detalladamente las variaciones:

- Un policía más, aunque no se cubrirá hasta que sea necesario por vacancia de alguna de ellas.
- Reorganización de la brigada y definición del puesto que ocupa cada uno.
- Puestos previstos para el Centro de Día.
- No supone un incremento de plazas, a excepción del centro de día porque se trata de un nuevo servicio.

A solicitud de Raúl Eza, se informa del procedimiento de aprobación de la plantilla orgánica.

Sometida a votación ordinaria la aprobación inicial de la plantilla orgánica de 2.024, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 10 votos

A la vista de este resultado, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

- 1.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica para 2.024
- 2.- Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días, previa inserción de anuncio en el B.O.N. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que tengan por conveniente. En el caso de no recibir alegaciones, la plantilla orgánica quedará aprobada definitivamente y se publicará en el B.O.N. para su entrada en vigor.
- 3.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

7.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de Anai Lorea Barberena solicitando un vado de 3 m.l. para calle Estella, s/n.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Gregorio Iñigo San Gil solicitando un vado de 3 m.l. para calle Estella, s/n (trasera de Entre ríos, 21).

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de José Manuel Simón Pérez solicitando un vado de 3 m.l. para Avda. de la Paz, 13.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Miguel Ángel Peláez García solicitando un vado de 3 m.l. para calle Entre ríos, 35.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Elixabet Vargas Martos solicitando un vado de 3 m.l. para calle Entre ríos, 35 - local 3.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Mikel Terés Pastor solicitando un vado de 3 m.l. para calle Estella.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Rubén Reinado Sánchez solicitando un vado de 3,10 m.l. para calle Espoz y Mina (entrada calle Juan XXIII, 46..

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

8.- INSTANCIAS COMUNALES

Instancia de D. Juan Minchán Prado solicitando el cultivo de las siguientes fincas comunales en los que no existe ningún tipo de cultivo desde hace varios años para la plantación de olivos:

-Pol. 4 parcela 831 A,C y G

Se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para estudiar la situación de las citadas parcelas.

Instancia de D. Julio Marín San Marcelino renunciando al cultivo de la parcela comunal 880 del polígono 4 recinto G en favor de Montserrat Fernández Santiago.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Luis Barricarte Pastor renunciando al cultivo de las parcelas comunales 5097 C y 5098 del polígono 6.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

9.- DETERMINACIÓN FIESTA LOCAL 2024

La Resolución 493/2024, de 12 de junio, del director general de Economía Social y Trabajo, dispone que los Ayuntamientos deben proponer la festividad que va a regir en su localidad, con indicación de fecha y conmemoración y remitirla a Gobierno de Navarra antes del día 15 de noviembre para conformar el calendario oficial de fiestas laborables para el año 2025.

Por unanimidad, se acuerda:

- a) Establecer que el día festivo local para el año 2025, con carácter retribuido y no recuperable será el día 8 de septiembre de 2.025, festividad de la Patrona, Nuestra Señora del Olmo.
- b) Trasladar este acuerdo a la Dirección General de Economía Social y Trabajo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta Raúl Eza:

-Cómo va el asunto de construcción de nuevos vestuarios para la Peña Azagresa.

Responde el Sr. Alcalde que encargó una valoración al arquitecto municipal pero aún no se cuenta con ella.

-Cuándo se va a convocar el procedimiento de contratación de la guardería.

Informa el Sr. Alcalde que falta el informe de intervención.

-Subvenciones Consorcio Eder.

Informa el Sr. Alcalde que se ha concedido la subvención para el parking de autocaravanas y no para la reforma del IESO.

-Les hubiera gustado que el Día del Orgullo se hubiera puesto la bandera en la casa consistorial y se hubiera publicado alguna declaración institucional en las redes sociales.

El sr. alcalde manifiesta que se despistó y espera que no vuelva a ocurrir el próximo año.

-En sesión de 25 de abril, preguntaron por las Cuentas municipales desde 2019 y se acordó que se entregarían antes de sanfermines 2024.

Informa el Sr. Alcalde que el interventor no ha cumplido con su obligación y ha hecho otras tareas. La excusa es que no tiene tiempo. No se le ha abierto expediente disciplinario.

Raúl Eza agradece la limpieza de calle Mayor.

Añade el Sr. Alcalde que se está tratando de conseguirlo con otros lugares del municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.